CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Puerto López – Meta, 03 de enero de 2023

Señores:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO E.S.D.

ASUNTO: PROPUESTA

Cordial saludo,

El suscrito DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.648.135 de Restrepo, profesional en Contaduría Pública, por medio de la presente me permito someter a consideración de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, la propuesta para el siguiente objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN, EN LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN TEMAS DE ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIONES QUE SE ADELANTEN AL INTERIOR DE LA ASOCIACIÓN".

Así mismo, declaro en nombre propio (o de la persona jurídica que represento):

- 1.- Que en caso de ser favorecido con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con lo pactado en el respectivo negocio jurídico.
- 2.- Que conozco el estudio de conveniencia elaborado por esa entidad y las condiciones fijadas allí y en la Ley Colombiana y las acepto integralmente.
- 3.- Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantizo la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- 4.- Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en procesos de contratación y suscribir el contrato.

Considero que reúno las condiciones de idoneidad y experiencia que exige el proceso de contratación, por las siguientes razones:

- 1. Poseo la formación académica y los conocimientos suficientes para cumplir con las actividades requeridas en cumplimiento del objeto del contrato.
- 2. Poseo experiencia especifica en:
 - Uso de la plataforma SECOP II
 - Contratación Pública

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Obligaciones como contratista

En caso de ser favorecido con el proceso de selección suscribiré el contrato respectivo, obligándome a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Asesorar a la entidad en la aplicación de las directrices que constantemente expide Colombia Compra Eficiente, a través de sus manuales y circulares, con el fin de que las actuaciones se publiquen conforme a la normatividad y se fortalezca la gestión de la Asociación en su gestión contractual.
- 2. Apoyar en el cargue de documentos, seguimiento y control de los distintos procesos de selección en la plataforma SECOP II y que le sean asignados por la oficina de contratación.
- 3. Prestar apoyo en la elaboración, publicación y actualización del plan anual de adquisiciones de la entidad, en consenso con las diferentes direcciones y dependencias de la entidad, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta lo señalado en el portal Colombia Compra Eficiente SECOP II.
- 4. Asistir a las reuniones o actividades relacionadas con el proceso contractual que programe la Entidad.
- 5. Presentar informes mensuales de actividades de conformidad con sus obligaciones contractuales.
- 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor en relación con el objeto contractual.

PROPUESTA ECONÓMICA

Ofrezco prestar los servicios para cumplir el objeto contractual a razón CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), por un plazo de cuatro (4) meses, pagaderos en cuatro (4) pagos de un millón de pesos M/CTE (\$1.000.000,00), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, acreditación a la liquidación que se encuentra a paz y salvo con los aportes del Sistema Integral de Seguridad Social. Igualmente cumpliré las demás obligaciones que hacen exigible el pago de mis servicios y que se convengan en el contrato y que exija la entidad en desarrollo de la dirección del contrato.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: Manifiesto que me encuentro inscrito a los sistemas de seguridad social a través de las siguientes sociedades administradoras:

PENSIÓN: Colpensiones

SALUD: Sanitas

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

- 1. Constancias de estudio
- 2. Certificados de experiencia laboral

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ANEXO PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR EL INSTITUTO

- 1. Copia de la cédula
- 2. Rut
- 3. Formato de hoja de vida única en formato del DAFP
- 4. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- 5. Comprobante de afiliación a los sistemas de salud y pensión.

Sin otro particular,

DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA

C.C. 1.122.648.135/de Restrepo

3505640625

Darwinreyes411@gmail.com

Libertod v Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA	

			0.00			
1	D/2	10)	12E	1301	ALES	
	V Company				2335 WA	0.00

PRIMER APELLIDO	······································	1 05011100	40511100	/A A = A									
Reyes		Mendoza	APELLIDO	(O DE C	ASADA)			***************************************	NOMBRI				
DOCUMENTO DE IDEI	NTIFICACIÓN	Mendoza		SEXO		INA	CIONALI	DAD	Darwin A	ugusto		PAÍS	
C.C. 🛇 C.E. 🤇) PAS No. 112264	8135		FÖ	м⊗	cc			[RANJER	0		COLOMB	Α
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE (SEGUNDA CLASE	\otimes	NÚMERO)	092972				D	.M. <u>05</u>			<u> </u>
FECHA Y LUGAR DE I	NACIMIENTO		DIRECCI	ÓN DE C	ORRESPO	ONDE	ENCIA						
FECHA DIA	01 MES 06 AÑO	1986	CALLE 37	7 24 11	5 :Este Mz	z N Ca	asa 19 Co	onjunto	o Ciudad S	Salitre			
PAÍS C	COLOMBIA		PAİS		COLOMB	BIA			DEPTC	MET	ГА		
DEPTO M	/ETA	_	MUNICIP	10	VILLAVIC	ENC	0		_				
MUNICIPIO P	UERTO RICO		TELÉFON	10	35056406	525			 EMAIL	darw	vinreye	:s411@gr	nail.com
	ACIÓN ACADÉMICA										P	****	
EDUCACIÓN BÁSICA	Y MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA)	unicas savata sas	DOS DE 1o.	A 60. DE	E BACHILL	LERA	TO EQUI	1 6 5 6 0		ender i independ	20120 de		
EDUCACIÓN BÁSICA MARQUE CON UNA X	Y MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA) EDUCAC	IÓN BÁSICA	DOS DE 1o.	A 60. DE	E BACHILL			1 6 5 6 0	N A LOS (BTENID	0	BASIC	A SECUNDAI
EDUCACIÓN BÁSICA MARQUE CON UNA X BÁSICA SECUNDARIA	Y MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA) EDUCAC	IÓN BÁSICA		A 60. DE	E BACHILL	MEL				BTENID	O CHA D		A SECUNDAI
EDUCACIÓN BÁSICA MARQUE CON UNA X BÁSICA SECUNDARIA	Y MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA) EDUCAC	IÓN BÁSICA SECU	NDARIA			MEL	DIA		TÍTULO C	BTENID FEG	O CHA D	BASIC E GRADO	A SECUNDAI
EDUCACIÓN BÁSICA MARQUE CON UNA X BÁSICA SECUNDARIA 1° 2° 3° EDUCACIÓN SUPERIO DILIGENCIE ESTE PUN TC (TÉCNICA) ES (ESPECIALIZACIÓN	Y MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA) EDUCAC ARIA 4° 5° 6° OR (PREGRADO Y POSTGRADO NTO EN ESTRICTO ORDEN CRO TL (TECNOLÓGICA	JÓN BÁSICA SECUI 7° ONOLÓGICO A) MAGISTER)	NDARIA 8°), EN MODAI TE (9° LIDAD A (TECNÓI	10 CADÉMIC. OGICA E ORADO C	MEC O° CA ESPEC O PHC	DIA 1X° CRIBA: CIALIZAD	PA)	TÍTULO C	BTENID FEG	O [CHA D A	BASIC E GRADO	A SECUNDAI
EDUCACIÓN BÁSICA MARQUE CON UNA X BÁSICA SECUNDARIA 1º 2º 3º EDUCACIÓN SUPERIO DILIGENCIE ESTE PUN TC (TÉCNICA) ES (ESPECIALIZACIÓN	PY MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA) EDUCAC ARIA 4° 5° 6° OR (PREGRADO Y POSTGRADO NTO EN ESTRICTO ORDEN CRO TL (TECNOLÓGICA N) MG (MAESTRÍA O M TE EL NÚMERO DE LA TARJET.	JÓN BÁSICA SECUI 7° ONOLÓGICO A) MAGISTER)	NDARIA 8° P. EN MODAI TE (DOC	9° LIDAD AI (TECNÓI	10 CADÉMIC. .OGICA E: ORADO C DO PREV	MED PACE ESPEC	DIA 1X° CRIBA: CIALIZAD D) EN UNA	A)	TÍTULO C	BTENIDO FEC 12	O CHA D. A	BASIC E GRADO ÑO	A SECUNDAR
EDUCACIÓN BÁSICA MARQUE CON UNA X BÁSICA SECUNDARIA 1° 2° 3° EDUCACIÓN SUPERIO DILIGENCIE ESTE PUN TC (TÉCNICA) ES (ESPECIALIZACIÓN RELACIONE AL FRENT	PY MEDIA EL ÚLTIMO GRADO APROBADO Y MEDIA) EDUCAC. ARIA 4° 5° 6° DR (PREGRADO Y POSTGRADO NTO EN ESTRICTO ORDEN CRI TL (TECNOLÓGICA N) MG (MAESTRÍA O M TE EL NÚMERO DE LA TARJETA	JÓN BÁSICA SECUI 7° ONOLÓGICO A) MAGISTER) A PROFESIC	NDARIA 8° P. EN MODAI TE (DOC NAL (SI ÉST NOMI	9° LIDAD AI (TECNÓI	10 CADÉMIC. OGICA E ORADO C	MEI MEI MEA ES SPEC O PHE VISTA	DIA 1X° CRIBA: CIALIZAD D) EN UNA	A)	TÍTULO C	BTENIDO FEC 12 N (UNIVE	O CHA D. A	BASIC E GRADO ÑO ARIA)	A SECUNDAI

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFEREN	TES AL ESPAÑOL (QUE:	HABLA	, LEE, I	SCRIB	E DE F	ORMA,	REGUL	AR (R)	, BIEN (B	O MUY	BIEN (M	B)	
(4) 1 44 5 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	IDIOMA	1	О НАВ	LA		LO LEE		LO	ESCRI	IBE				
		R	В	MB	R	В	MB	R	В	MB				

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

A ANNA CAST CONTRACT			EMPLEO	O CON	ITRATO AN	TERIOR .								
EMPRESA O ENTIDAD			PÚBL	ICA	PRIVADA	PAÍS								
ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ			X		PRIVADA	COLO	MBIA							
<i>DEPARTAMENTO</i> META	MUNICI PUERT	<i>PIO</i> O LÓPEZ	-				CORRE	O ELEC	TRÓNICO	ENTID.	AD			
TELÉFONOS			FECHA .	DE ING	RESO				FE	CHA DE	RETIR)		
	Dia	14	Mes	01	Año	2022	Día	30	Mes	12	Añ		2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL		<i>DENCIA</i> A DE CO	NTRATA	CION			DIRECCIÓN CALLE 6 - 4 40							
			EMPLEO	0 CON	ITRATO AN	TERIOR								
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	PÚBLICA PRIVADA PAÍS X COLON													
<i>DEPARTAMENTO</i> META	MUNICIPIO PUERTO LÓPEZ					CORRE	O ELEC	TRÓNIC) ENTID	AD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FE	CHA DE	RETIR	0				
86450412	Día 09 Mes 09 Año 2021					Día	28	Mes	12	Añ	0	2021		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA DE CONTRATACION				DIRECC CALLE		, *-			-				
			EMPLEC	0 001	NTRATO AN	TERIOR				······································	************			
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPA	AL.		PÚBI. X	8	PRIVADA	PAÍS COLC								
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNICI YOPAL		×				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO				FE	CHA DE	RETIR	0		
	Día	26	Mes	01	Año	2021	Día 23 Mes 12 Año 2021							
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		IDENCIA RATACIO	N				DIRECCIÓN Canton Manare transversal 16 calle 6							
			EMPLEC	0 0 00	NTRATO AN	TERIOR								
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ			PÚBI X		PRIVADA		S OMBIA							
DEPARTAMENTO META	MUNIC PUERT	<i>IPIO</i> O LÓPEZ	<u>. </u>			*	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELĖFONOS			FECHA	DE ING	GRESO		1		FE	CHA DE	RETIR	0		
86450412	Día	14	Mes	07	Año	2021	Día	03	Mes	09	Añ	0	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		<i>NDENCIA</i> ETARIA G	ENERAL	-			DIRECCIÓN CALLE 6 4 40							
			EMPLEC	0 0 COI	NTRATO AN	TERIOR						_		
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REG	IONAL Y	OPAL	PÚBI X		PRIVADA		: DMBIA						***	
DEPARTAMENTO CASANARE	MUNIC YOPAL						CORRE	EO ELEC	TRÓNIC	O ENTIL	DAD			
TELÉFONOS			FECHA	DE INC	GRESO				FE	ECHA DE	RETIR	20		
	Día	23	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Ai	io	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		VDENCIA RATACIO					DIRECT Sin dire				-			

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

			EMPLEC	0 001	TRATO ANTE	ERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGI	ONAL YO)PAL	PÚBL X	8	PRIVADA	<i>PAÍS</i> COLOI	мвіа						
<i>DEPARTAMENTO</i> CASANARE	MUNIC YOPAL						CORREC	O ELECT	RÓNICO	ENTIDA	D		
TELÉFONOS		,	FECHA	DE ING	RESO .				FEC	HA DE I	RETIRO		
	Día	05	Mes	02	Año	2019	Dia	31	Mes	12	Año	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN	IDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
			EMPLEC	0 CO1	ITRATO ANTE	ERIOR				***************************************			
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGI	ONAL YO)PAL	PÚBL X		PRIVADA	PAÍS COLOI	мвіа						
<i>DEPARTAMENTO</i> CASANARE	MUNIC. YOPAL						CORREC	O ELECT	RÓNICO	ENTIDA	D		
TELÉFONOS			FECHA.	DE ING	RESO				FEC	CHA DE I	RETIRO		
	Dia	21	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN	IDENCIA					DIRECC Km 7 Ave		ırginal de	la selva	- Yopal		
			EMPLEO	0 001	TRATO ANTE	ERIOR			*****				
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIO	ONAL YO	PAL	PÚBL X		PRIVADA	<i>PAÍS</i> COLO	МВІА		***				
<i>DEPARTAMENTO</i> CASANARE	MUNIC YOPAL			^			CORREC	O ELECT	RÓNICO	ENTIDA	D		
TELÉFONOS			FECHA .	DE ING	RESO		FECHA DE RETIRO						
	Día	12	Mes	01	Año	2018	Dia	12	Mes	08	Año	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN	IDENCIA					DIRECC Km 7 Ave		ırginal de	la selva	- Yopal - C	asana	
			EMPLEO	0 CO1	ITRATO ANTE	RIOR							
EMPRESA O ENTIDAD CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIO	ONAL YO	PAL	PÚBL X		PRIVADA	PAÍS COLO	MBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CASANARE	<i>MUNICI</i> YOPAL	PIO					CORREC) ELECT	RÓNICO	ENTIDA	D		
TELÉFONOS			FECHA :	DE ING	RESO				FEC	HA DE I	RETIRO		
	Día	16	Mes	08	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPEN	DENCIA				***	DIRECCIÓN Km 7 avenida marginal de la selva, Yopal - Casanar						
			EMPLEO	0 001	TRATO ANTE	RIOR							
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA			PÚBL	ICA	<i>PRIVADA</i> X	PAÍS COLO	MBIA						
DEPARTAMENTO	MUNIC	PIO	9		12.11		CORREC	O ELECT	RÓNICO	ENTIDA	D		
TELÉFONOS			FECHA .	DE ING	RESO				FEC	HA DE I	RETIRO		
	Día	16	Mes	10	Año	2015	Dia	31	Mes	07	Año	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR PUBLICO		<i>DENCIA</i> BILIDAD					DIRECC CALLE 2		. 15				

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

			EMPLEC	O CON	ITRATO ANT	ERIOR						······································	
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA			PÚBL	.ICA	PRIVADA X	<i>PAÍS</i> COLC							
DEPARTAMENTO	MUNIC	PIO					CORRE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS FECHA DE INGRESO								FEC	CHA DE F	RETIRO			
Día 16				02	Año	2012	Dia	15	Mes	10	Año	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERO		<i>IDENCIA</i> BILIDAD					DIRECCIÓN CALLE 26 C 24 A 15						
			EMPLEC	O CON	ITRATO ANT	ERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA			PÚBL	.ICA	PRIVADA X	<i>PAÍS</i> COLC	S OMBIA						
DEPARTAMENTO	MUNIC	PIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA	DE ING	RESO				FE	CHA DE F	RETIRO		
	Día	02	Mes	02	Año	2009	Dia	15	Mes	02	Año	2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR CONTABLE	DEPEN	IDENCIA					DIRECC CALLE	CIÓN 26 C 24 A	15				

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚB	LICA P	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPI	0				CORREO ELE	CTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA	DE INGRES	SO		FECHA DE RETIRO				
	Dia:	Mes:	Аño:			Dia:	Mes:	Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL ED	NIVEL EDUCATIVO								

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE E	EXPERIENCIA
OCUPACION	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	0

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

	C	

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RRA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFIC ERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).	CO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, S
iudad y fecha de diligenciamiento —	Villavicencio, Enero 2023
	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA
	encourse and a second filter and the second and a second
OBSERVACIONES DEL JEFE DE R	RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS
OBSERVACIONES DEL JEFE DE R	RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS
OBSERVACIONES DEL JEFE DE R	RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS
	NISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO



DIANA LUCIA MALUENDAS OCHOA

FORMULARIO ÚNICO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL

500 C

1121882949

ALCALDIA DE PUERTO LOPEZ

ENTIDAD RECEPTORA

		120MA MATUKAL	-	
	(LE	EY 190 de 1995)		
Período Declarado: 01/01/2022 - 31/12	2/2022			
		RACIÓN JURAMENTADA		
		E BIENES Y RENTAS		
YO, Darwin Augusto Reyes Mendoza				
IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E.	T.I. No. <u>1122648135</u>	CON DOM	ICILIO PRINCIPAL EN:	
	PARTAMENTO: META		MUNICIPIO: VILLAVICEN	
DIRECCIÓN: CALLE 37 24 115 :Es	te Mz N Casa 19 Conjunto Ci	udad Salitre TELÉF	FONO: 3505640625 / 6690)123
Y TENIENDO COMO PARIENTES DE F	PRIMER GRADO DE CONSA	NGUINIDAD A:		
NOMBRES	S Y APELLIDOS	DOCUM	IENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ITZEL SANTIAGO REYES SUSPES		112292579	0	HIJO(A)
LILIA MENDOZA ROA		40397264		MADRE
AUGUSTO REYES BENITO		17329633		PADRE
DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO	DISPUESTO EN EL ARTICI	JLO 122, INCISO 3°, DE LA	CONSTITUCIÓN POLITICA	A DE COLOMBIA Y EN LOS
ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 D		AR POSESIÓN X PARA		ACTUALIZACIÓN
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONS	SIGNADOS PREVIAMENTE	QUE LOS UNIC	OS BIENES Y RENTAS QUI	E POSEO A LA FECHA.
EN FORMA PERSONAL O POR INTER	PUESTA PERSONA. SON LO	* 1		,
a) Los ingresos y rentas que obtuve en	, .			
,	CONCEPTO			VALOR
HONORARIOS	CONCLETO			
HONORARIOS				\$27.550.000
				\$57.833.333
HONORARIOS OTROS INGRESOS Y RENTAS				\$10.000.000
				\$0
TOTAL				\$95.383.333
b) I a a company a company and a company				
b) Las cuentas corrientes y de ahorro qu			L consider a guerra	1
ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	0550286000*****	YOPAL	18.287.000
c) Mis bienes patrimoniales son los sigu	ientes:			
TIPO DE BIEN		IDENTIFICACIÓN DEL	BIEN	VALOR
MUEBLES	MOTOCICL	ETA, PC, TELEFONO, OTF	ROS	17.000.000
d) Las acreencias y obligaciones vigente	es a la fecha son:		W-1-04-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	
ENTIDAD O PERSONA	•	CONCEPTO		VALOR
LINDAD CT EROOK		OGNOEL 10		·ALUK
1.2. DE PARTICI	PACIÓN EN JUNTAS, CONS	EJOS, CORPORACIONES,	SOCIEDADES Y ASOCIAC	JIONES
a) En la actualidad participo como mien	ibro de las siguientes juntas y	consejos directivos:		
	ENTIDAD O INSTITUC	IÓN	c	CALIDAD DE MIEMBRO
b) A la fecha soy socio de las siguientes	corporaciones, sociedades v	/o asociaciones:		
	RPORACIÓN, SOCIEDAD O			CALIDAD DE SOCIO
c) En la actualidad SI X	NO tengo	sociedad conyugal o de he	cho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONY	UGE DOC	UMENTO DE IDENTIFICAC	IÓN	N°
5,4,14,1,10,14,14,	0.001104	Y 05 T		4 4 0 4 0 0 0 0 4 0

C.C. X C.E.

T.I.

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
3, FIRMA	
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Villavicencio, enero 2023 CIUDAD Y FECHA
	DAFP-OAP

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA

C.C. 1.122.648.135

350 564 0625

darwinreyes411@gmail.com

Contador Público con conocimientos y experiencia como tesorero, en el área de talento humano, integrante del sistema de gestión H.S.E.Q. como líder de proceso contable, responsable de manejo de personal, dinero, títulos valores, sucursal virtual bancaria y clientes; con habilidades y facilidades para trabajar en equipo, con criterio, sentido de responsabilidad y profesionalismo. Manejo de Microsoft Office y conocimiento básico de idioma extranjero (inglés).

Persona Integra, responsable y honesta con capacidad de liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, alto nivel de compromiso, adaptación al cambio y al aprendizaje continuo, persistente y con orientación a resultados óptimos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL:

CONTADOR PÚBLICO de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, promoción

2015.

SECUNDARIA:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL en la ESPECIALIDAD DE

SOLDADURA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO

INDUSTRIAL, promoción 2005.

SECUNDARIA:

Diplomado "DIPLOMADO CONTRATACIÓN ESTATAL" de LA ESCUELA

SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Diplomado "DIPLOMADO EN GERENCIA PÚBLICA" de LA ESCUELA

SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Diplomado "DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA" del

POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA.

Curso especial "Coordinar el Talento Humano y Trabajo en Equipo" del

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

Participante en Programa Integral de Capacitación PIC Estándar

"implementación del SG-SST" De la ARL AXA COLPATRIA.

Cursos talleres de "Manejo de Equipos Portátiles contra Incendios,

Evaluación y Primeros Auxilios Básico" de la ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN BOMBERIL - BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE

VILLAVICENCIO.

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN,

CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ -

JEFE INMEDIATO:

TELÉFONOS:

312 682 1381.

Adm. NOHEMY VASCO.

CARGO:

Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y

acompañamiento a las diferentes dependencias en el manejo de la plataforma SECOP II para los procesos contractuales que adelante el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del

municipio de Puerto López - Meta.

DURACIÓN:

14 de enero de 2022 – actualmente.

EMPRESA:

JEFE IMMEDIATO:

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META Abog. ANDRÉS TORRES.

TELÉFONOS:

320 901 0504.

CARGO:

Prestación de servicios profesionales de tipo financiero para los procesos de selección que adelante la oficina de contratación, para

el fortalecimiento de la gestión del municipio de puerto López - Meta.

DURACIÓN:

14 de enero de 2022 – actualmente.

EMPRESA:

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ - META

JEFE INMEDIATO:

TELÉFONOS:

Abog. ANDRÉS TORRES.

320 901 0504.

CARGO:

Prestación de servicios profesionales de tipo financiero para los procesos de selección que adelante la oficina de contratación, para

el fortalecimiento de la gestión del municipio de puerto López Meta.

DURACIÓN:

09 de septiembre de 2021 – 28 de diciembre de 2021.

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Capitán CARLOS PÉREZ.

TELÉFONOS:

313 698 8819.

CARGO:

Prestación de servicios de un profesional Contador Público, con el fin de brindar asesoría en el área de contratación respecto a las diferentes etapas precontractual, contractual v post-contractual en temas de estructuración, evaluaciones que se adelantan al interior

de la CENAC Regional Yopal y Sanidad Militar.

DURACIÓN:

25 de enero de 2021 - 24 de diciembre de 2021.

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

TELÉFONOS: CARGO:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Capitán CARLOS PÉREZ.

313 698 8819.

Prestación de servicios de un profesional Contador Público, con el

fin de brindar asesoría en el área de contratación respecto a las diferentes etapas precontractual, contractual y post-contractual en temas de estructuración, evaluaciones que se adelantan al interior

de la CENAC Regional Yopal y Sanidad Militar.

DURACIÓN:

24 de enero de 2020 - 23 de diciembre de 2020.

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

TELÉFONOS:

CARGO:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Sargento Viceprimero MARIO BARACALDO.

320 452 5733.

Prestar servicios profesionales con el fin de brindar asesoría en el

área económica y financiera de contratación respecto a las

diferentes etapas precontractual, contractual y post-contractual en temas de estructuración, evaluaciones que se adelantan al interior

de la CENAC Regional Yopal y Sanidad Militar.

DURACIÓN:

5 de febrero de 2019 - 31 de diciembre de 2019.

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

TELÉFONOS:

CARGO:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Sargento Primero MILENA BAUTISTA.

320 850 7356.

Prestación de servicios de apoyo de los procesos de contratación y

pianeación. CENAC Regional Yopal "CENAC Regional Yopal" para el Establecimiento de Sanidad Militar Yopal - Arauca y sus satélites

(Tauramena-Saravena-Tame).

DURACIÓN:

12 de enero de 2018 - 12 de agosto de 2018.

17 de agosto de 2018 – 31 de diciembre de 2018.

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

TELÉFONOS:

CARGO:

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4036 YOPAL

Sargento Primero MILENA BAUTISTA.

320 850 7356.

Prestación de servicios profesionales como asesor contable.

financiero y económico de los procesos precontractuales, de ejecución contractual y liquidación que se adelantan por el Establecimiento de Sanidad Militar 4036 - Yopal y sus satélites.

16 de agosto de 2017 - 31 de diciembre de 2017.

EMPRESA:

DURACIÓN:

JEFE INMEDIATO:

TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA.

JUAN MIGUEL BARRERA CAICEDO.

TELÉFONOS:

310 787 0723 - 667 51 44 (Villavicencio - Meta).

CARGO:

Contador Público.

DURACIÓN:

16 de octubre de 2015 – 31 de julio de 2017.

EMPRESA:

TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA.

JEFE INMEDIATO:

JUAN MIGUEL BARRERA CAICEDO.

TELÉFONOS:

310 787 0723 - 667 51 44 (Villavicencio - Meta).

CARGO:

Tesorero.

DURACIÓN:

16 de febrero de 2012 - 15 de octubre de 2015.

EMPRESA:

TRANSPORTE EJECUTIVO DEL LLANO LTDA.

JEFE IMMEDIATO:

JUAN MIGUEL BARRERA CAICEDO.

TELÉFONOS:

310 787 0723 - 667 51 44 (Villavicencio - Meta).

CARGO:

Tesorero.

DURACIÓN:

16 de febrero de 2012 – 15 de octubre de 2015.

REFERENCIAS PERSONALES

ANDRÉS TORRES Abogado Cel. 320 901 0504

ANDRÉS PINTO Ingeniero Civil Cel. 310 288 3092

LORENA BERNAL Contador Público Cel. 313 877 7351

EDWIN SABOYA Contador Público Cel. 321 237 1540

> DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA C.C. 1.122.648.135 de Restrepo (ivieta)

Cel. 350 564 0625

Dir. Cli 37 #24-115 Este Conj. Ciudad Salitre - Villavicencio







CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 212418669

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122648135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 12:11:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	
No. Identificación	1122648135	
Código de Verificación	1122648135230102121133	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS Contralora Delegada (e)



Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

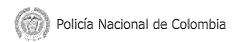
Que siendo las 12:19:07 horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1122648135, Apellidos y Nombres REYES MENDOZA DARWIN AUGUSTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa asosupro, con NIT 901445387-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

2/1/23, 12:17 Consulta RNMC



 Ω (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

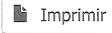
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2023 12:17:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1122648135 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49749769**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda



515 9000







Policía Nacional de Colombia Dirección Semeral - Cira. 58 (# 18) - 20 Antes Administrativo Macronal CARI, Sogota D. S Lingua de atendon: 2018/00/29/10/102











Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:42 AM horas del 03/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 1122648135

Apellidos y Nombres: REYES MENDOZA DARWIN AUGUSTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las <u>preguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.</u>



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicato@policia.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Puerzas militares Ruereito nacional Tarleta militar de secunda clade Reservista de secunda di abs

1322648336

NOMERES DARWIN SUGISTO

APELLIDOS RETES MENDOZA

Bacheler

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO BARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE TERMINADOS POR LA LEY 40/23 Y DEMÁS LEYES QUE LO NODIFICIEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE

2018

PECHADE & CHEA

YECHA DE SA LIMEA

2730

FECHA DE EXPEDICIÓN:

DISTRITO MILITARI

223

DIRECTOR DE RECLUTAMENTO DEL EJÉRCITO





LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

Darwin Hugusto Reyes Mendoza c. c. v. 1.122.618.135 de Restrepo

OUJEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 440

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS 26 días del mes de junio de 2015

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No.

EN VILLAVICENCIO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2015. SIENDO LAS 14:00 HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO

DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA

C.C. No. 1122648135 EXPEDIDA EN RESTREPO

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TITULO

CONTADOR PÚBLICO

PROGRAMA CON CODIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR -SNIES- No. 51749

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No 440 REGISTRO Nº.367 EN EL LIBRO DE DIPLOMAS Nº. 6 AL FOLIO 16.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE

RECTOR

SÍBBRIETARIO GENERAL

DECANO



En República de Colorndia El Ministerio de Educación Aucional a cu su numbre la

Institución Educativa Instituta Técnico Industrial

Hillanizencin-Meta

Autorisada par la Secretaria de Câncación del Geportamento del Meta. Gegun reastución Xº 1114 del 23 de Septiciodes de USA:

Confierca

Darwin Augusto Reyes Mendoza

3.3. agonot-57449 de Willavicencio

el título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Soldaduca

Por haber curando y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Cledia Académica, (Acticula 28 Cey 116 de 1964) Begún los planes y propramas adquites.

Cir. Mannel Tremts Martiner & Aarter Comin White Christians

Anstabu el falia <u>ad libra para Control Anterna de Digionas Reg</u> Madia en Willawicencia-Afeta, a lors <u>blus dell'auro de l'</u> No consiere Coglaba de la Arcoballa de Charecta.

No comites Ceglatentis is Gerectaria de Administra neglio Decrecias VII del 10 de ellaço de 1804 y 2150 del 3 de Oleccidas de 1863, de la Piraddecrio de To Nopódico.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

CRA 33 Nº 18-01 TELÉFONO: 6632216/3825 VILLAVICENCIO-META

Inscripción S.E. 1113003 Inscripción Dane: 150001000961 ICFE:011031 En la ciudad de Villavicencio a los Tres (03) del mes de Diciembre de 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL, Institución aprobada en el nivel de educación Media Técnica y Media Académica autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de BACHILLER TECNICO, en la modalidad INDUSTRIAL y BACHILLER ACADEMICO por la secretaria de Educación Departamental según resolución Nos. 1114 de Septiembre de 1991 y 1202 de Octubre 3 de 1996 y 1909 de noviembre 25 de 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Técnica se procedió a otorgar el título de BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL, en la Especialidad de SOLDADURA, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS: TARJETA DE IDENTIDAD:

REYES MENDOZA DARWIN AUGUSTO 89060157449 DE VILLAVICENCIO

Es fiel copia tomada del acta original general No Cincuenta y Nueve (59) de 02 de Diciembre de 2005, que consta de NOVENTA Y DOS (92) estudiantes y comienza con el nombre FERIA DAZA NATHALY ALEJANDRA y termina con el estudiante TORRES BARRETO EDGAR MAURICIO

Firmada por el Lic. MANUEL VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ (Rector) y DENIS VITAR MENDOZA (Secretaria Académica)

No requiere registro de Secretaria de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Dioiembre de 1995 de la Presidencia de la República. Dada en Villavicencio el dia 03 de Diciembre de 2005.

LIC. MANUEL VICENTE MARTINEZ HERNANDEZ Region

CC. No.10.079 901 de Percira-

DENIS VITAR MENDOZA Secretaria Academica CC No.32.285.945 de Chipococo

American Edward Co. 1.5 A 175531 Review



LA ESCUELA SUPERIOR DE ÁDMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada per la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE

DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA C.C 1.122.648.135

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 18 de Febrero y el 25 de Marzo de 2022 Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 3 de Abril de 2022









LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Tolima

Dirección de Capacitación - Tolima

CERTIFICA QUE

DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA C.C 1.122.648.135

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN GERENCIA PÚBLICA

Realizado en Ibagué, Tolima entre el 9 de Noviembre y el 8 de Diciembre de 2021 Con una intensidad de 80 horas, Se expide en IBAGUÉ, el 10 de Diciembre de 2021







Pera verifica la astercadad dal certificado. Espesa a Hilps: Palacier 2 casp, tras col y rigida el cidiligio

CAsayo, Na61376-Bos-Asab-8517-7094c6bd538



REPÚBLICA DE COLOMBIA POLITÉCNICO

Ucencia de funcionamiento mediante resolución N° 907185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellin NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA

Con Documento de Identidad No 1122648135

CURSÓ Y APROBÒ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - 20 DE OCTUBRE DE 2018 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019

Con una intensidad horaria de cierto veinte (120) horas Registrado en el Libro de Actas No 0020181123 POLITECNICO SUPERIORAS

FIRMA Y CODIGO DE SEGURIDAD 181123A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.122.648.135

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINAR EL TALENTO HUMANO Y TRABAJO EN EQUIPO

con una duración de 40 horas

En testimonio de la unierior, se firma el presente en Villavicencio, a los discissete (17) dias del mes de noviembre de das mil discisets (2016)

Firmado Digitalmente por JOSE TOBIAS CHISCO RUIZ SERVICIO NAGIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Autenticidad del Documento Bogota - Colombia

JOSE TOBIAS CHISCO RUIZ

Subdirector CENTRO DE INCASTRIA Y SERVICIOS DEL META REGIONAL META 39985169 - 17/11/2016 FECHA REGISTRO

La autenticidad de este decumento puede ser verificada en el registro electrònico que se encuentra en la página web fully: /centificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001312826CC1122648135C



PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PIC ESTANDAR

CERTIFICA QUE DARWIN AUGUSTO REYES M.

Con C.C. N. 1.121.648.135

Asistió a la capacitación de IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

El dia 11 de AGOSTO de 2016 con una intensidad de 8 HORAS an la ciudad de Villaviorado



ESCUELA TÉCNICA DE FORMACIÓN BOMBERIL

RESOLUCIÓN No. 10 75 DE 2013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN VILLAVICENCIO



CERTIFICA QUE:

DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA C.C. Nº 1,122,648,135

Asistió y Aprobó dos cursos talleres de: MANEJO DE EQUIPOS PORTATILES CONTRA

INCENDIOS, EVACUACION Y PRIMEROS AUXILIOS BASICO.

Con una intensidad de 06 horas.

Realizado en Villavicencio el día 16 de Julio de 2016.

En testimonio de lo amerior se firma en Villas remaio a los 23 dias del cres de Julio del 2016.

CT. WILLIAM FERNANDO ALVAREZ T.

Representante Legal Beremento Cuerpo de Berabaros de Valu

EL FERNANDO GARZON CRUZ

o Director Escuela Tecnica de Fermición. Bombe al









los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n°107 de 2012, rendición de informes financieros y contables.

- 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo (as metas e indicadores correspondientes.
- 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.
- 7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada.
- Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.
- Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.
- 10. Realizar y llevar actualizado El plazo (cuadro de bienes y servicios, el cual es una herramienta gerencial de soporte para la toma de decisiones del director de la CENAC REGIONAL YOPAL Y

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL









CERTIFICACION LABORAL

Código: F-027

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

El señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA identificado con la C.C No. 1.122.648.135 expedida en Restrepo, prestó sus servicios a esta entidad a través del contrato de Prestación de Servicios, conservando su autonomía e independencia, el cual se describe a continuación.

CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 103-08-09-00214. DE 2021

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TIPO FINANCIERO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO DE

PUERTO LÓPEZ - META

VALOR:

DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA PESOS

M/CTE (\$ 18.333.333).

TERMINO:

3 MESES Y 20 DIAS

FECHA DE INICIO:

NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2021 FECHA DE TERMINACION: VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2021

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1. Cumplir con el manejo de la información plasmado en las políticas de seguridad establecidas por la entidad.
- 2. Asesorar a la entidad desde el punto de vista contable y financiero para el mejoramiento de sus procesos institucionales relacionados con los procesos de selección en el marco de la contratación estatal.
- 3. Apoyar a la oficina de contratación en la elaboración y revisión de estudios de conveniencia y oportunidad, proyectos de pliegos y pliegos de condiciones en lo concerniente at componente financiero de la selección de contratistas.
- 4. Proyectar las respuestas a las observaciones de orden financiero y contable presentadas por los oferentes dentro de las diferentes etapas del proceso de selección.
- 5. Acompañar las audiencias de adjudicación y resolver las observaciones contables y financieras que en el transcurso de la misma llegaren a presentar los oferentes.
- 6. Brindar el acompañamiento financiero y contable en el trámite precontractual, de los procesos que se pongan a su conocimiento, de acuerdo a la modalidad de selección.



CERTIFICACION LABORAL

Código: F - 027

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

 Realizar la evaluación financiera de las propuestas presentadas dentro de los distintos procesos de convocatoría pública, y que le sean asignados por el jefe de la oficina de contratación.

8. Asesorar a la entidad en la aplicación de las directrices financieras y contables que constantemente expide Colombia Compra Eficiente a través de sus manuales y circulares, con el fin de que las actuaciones se adelanten conforme a la normatividad y se fortalezca la gestión del municipio en su gestión contractual.

 Apoyar la elaboración de los análisis del sector dentro de los distintos procesos de convocatoria pública de acuerdo a la modalidad de selección y que le sean asignados por el

jefe de la oficina de contratación.

10. Apoyar la estructuración de proyectos de pliegos, pliegos de condiciones, invitaciones de los distintos procesos de convocatoria pública de acuerdo a la modalidad de selección y que le sean asignados por el jefe de la oficina de contratación.

 Apoyar en el cargue de documentos, seguimiento y control de los distintos procesos de selección en la plataforma SECOP II y que le sean asignados por la jefe de la oficina de contratación.

12. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual conforme a las disposiciones legales y vigentes.

Se expide a solicitud de la interesado, en Puerto López a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN Jefe Oficina Contratación

Elaboró: Amparo Barreto Pinzón/ Auxiliar Administrativo Revisó: Rodrigo Andrés Torres Guzmán / Jefe de Oficina

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.648.135 expedida en Restrepo (Meta) presto los servicios profesionales como CONTADOR PUBLICO al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Regional Yopal, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	010-CENACYOPAL-2021
Fecha de suscripción	23/01/2021
Fecha inicio	26/01/2021
Fecha de terminación	23/12/2021
Estado del Contrato	Ejecutado
Objeto contractual	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CONTADOR PUBLICO, CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL EN TEMAS DE ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIONES QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando
Plazo ejecución	aplique) y la expedición del registro presupuestal, sin Que exceda el 24 de diciembre de 2021.
V/total contrato ejecutado	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$35.475.000).
Acta de liquidación No.	SI NoFecha

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL
EJC

120 acc



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Callo 08--- Yopai- (Casanare)

Reposan sanciones	SI 🗆 Datos y resumen de la sanción
(multas – penal pecuniaria)	NO 🔲
obligaciones contractuales	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
	 Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual er temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
	2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio a proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
	3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.
	4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables a través de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL







SANIDAD MILITAR de acuerdo con lo ordenado en la directiva 0263, cada área responde por el diligenclamiento de la información y el funcionario encargado efectúa la consolidación correspondiente y presentación semanal al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, DIRECTOR DE CADCO y COLOG.

- 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
- 12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en las áreas económicas y Financieras.
- 13. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas impuestas a los contratistas por incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los contratos suscritos.
- 14 Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, planes, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa precontractual.
- 15. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
- 16. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas Página 5 de 26 CONTINUACIÓN CONTRATO No. 010-

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL







CENACYOPAL-2021 KM 7 AV Marginal de la Selva Cenacyop@buzonejercito.mil.co para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y líquidación.

- 17. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces.
- 18. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, cuando se requiera el apoyo por distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
- 19. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.
- 20. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en El Yopal Casanare, a los Siete (7) días del mes de Enero de 2021.

Atentamente,

Mayor. FELIPE ANDRES OR IZ RIVERA

Director Central Administrativaly Contable Regional Yopal

Elaboro: 55.35 CAN DIAZ Subolician pos como dal CENACYOP

Reviso: SP. Reviso Marin Jele de Contratación CENACYOP (E)

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL
EJC







CERTIFICACION LABORAL

Código: F-027

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

El señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA identificado con la C.C No. 1.122.648.135 expedida en Restrepo, prestó sus servicios a esta entidad a través del contrato de Prestación de Servicios, conservando su autonomía e independencia, el cual se describe a continuación.

CONTRATO: OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIO NÚMERO 103-08-09-00156 DE 2021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EN EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP II PARA TODOS LOS PROCESOS DE SUPERVISIÓN EN ARAS DE BRINDAR FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ -

META.

VALOR: TERMINO: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 24,000.000)

173 DÍAS

FECHA DE INICIO:

CATORCE (14) DE JULIO DE 2021

FECHA DE TERMINACION: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021

TERMINACIÓN ANTICIPADA: TRES (03) DE SEPTIEMBRE DE 2021

FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Prestar apoyo en la elaboración, publicación y actualización del plan anual de adquisiciones de la entidad, en consenso con las diferentes secretarias y dependencias adscritas a la entidad, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta lo señalado en el portal Colombia Compra Eficiente - SECOPII.
- 2. Prestar apoyo en la publicación, en el portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y en el portal de la Tienda Vintual del Estado Colombiano TVEC, de los documentos asociados a la actividad contractual y post-contractual de los diferentes procesos de contratación que adelanta la antidad, en las diferentes modalidades de selección.
- Apoyar mediante el envío de alertas periódicas, vía correo electrónico, a los supervisores de contratos, respecto de la oportunidad para publicar los documentos que se generen en la ejecución de los respectivos contratos.
- Apoyar a los distintos funcionarios de la entidad en la resolución de inquietudes en cuanto al manejo del SECOP II y la TVEC.



CERTIFICACION LABORAL

Código: F-027

Versión: 001

Fecha: Junio de 2017

- Apoyar mediante la recepción de la documentación que sea entregada por las diferentes secretarias y dependencias adscritas a la entidad con fines de publicación en SECOP II.
- 6. Presentar informe mensual de actividades de conformidad con las obligaciones.
- 7. En el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones que la oficina de control interno de gestión y oficina asesora jurídica impulsan para el forlalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión MECI Calidad.
- 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor/jefe de la oficina de contratación en relación con el objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesado, en Puerto López a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veintidos (2022).

RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN Jefe Oficina Contratación

Elaboró: Amparo Barreto Pinzón/ Auxiliar Administrativo Revisó: Rodrigo Andrés Torres Guzmán / Jefe de Oficina

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.122.648.135 expedida en RESTREPO-META, se encontraba prestando los servicios como ASESOR ECONOMICO al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Regional Yopal, de acuerdo a la siguiente información

Ma acade-4-	
No. contrato	026-CENACYOPAL-2020
Fecha de suscripción	25/01/2020
Fecha inicio	25/01/2020
Fecha de terminación	31/12/2020
Estado del Contrato	ejecutado
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL
	CONTADOR PUBLICO CON EL FIN DE BRINDAR
	ASESORÍA EN EL AREA DE CONTRATACION RESPECTO
	A LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL
	CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL EN TEMAS DE
	ESTRUCTURACION, EVALUACION QUE SE ADELANTEN
	POR LA CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
Plazo ejecución	A partir de la aprobación de la garantía única (cuando aplique)
	y la expedición del registro, hasta el 31 DE DICIEMBRE DE
	2020.
V/total contrato	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO
1 1 1	NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
	REGIONAL YOPAL cancelará el valor del presente contrato
	por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO
	QUINCE MIL PESOS MCTE (\$38.115.000)
Acta de liquidación	SI 🗆 No Fecha
No.	
	NO
Reposan sanciones	SI Datos y resumen de la sanción
(multas – penal	
pecuniaria)	NO NO

2021 DE

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



123 8401



Avenida Marginal de la selva KI 6 br16 – Yopal -Casanare. conacyop@buzonejercito.mil.co

obligaciones contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las obligaciones que por su indole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el CENAC REGIONAL YOPAL y Sanidad Militar.

Actividades Específicas:

- 1. Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vígente en materia contractual.
- 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.
- 4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables a través de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n° 107 de 2012. rendición de informes financieros y contables.
- 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo las metas e indicadores correspondientes.
- 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Avenida Marginal de la selva KI 6 br16 – Yopal -Casanare.
cenacyop@buzonejorcito.mil.co -







obligaciones contractuales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1. Prestar apoyo y asesoría en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.
- 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDA MILITAR, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.
- 4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables a través de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC. Mediante directiva n°107 de 2012, rendición de informes financieros y contables.
- 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG), estableciendo las metas e indicadores correspondientes.
- 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.
- 7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de

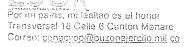
Por mi patria, mi leallad es el honor Transversal 18 Calle 6 Cantón Manare Correo: conacyop@buzonejercilo.mil.co





selección que desarrolle la unidad, Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada.

- 8. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.
- 9. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.
- 10. Realizar y llevar actualizado El plazo (cuadro de bienes y servicios, el cual es una herramienta gerencial de soporte para la foma de decisiones del director de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR de acuerdo con lo ordenado en la directiva 0263, cada área responde por el diligenciamiento de la información y el funcionario encargado efectúa la consolidación correspondiente y presentación semanal al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, DIRECTOR DE CADCO y COLOG.
- 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
- 12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en las áreas económicas y Financieras.
- 13. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplimiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas impuestas a los contratistas por incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los contratos suscritos.
- 14. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, Planes, Presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre-contractual y Contractual.
- 15. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
- 16. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad.







su cumplimiento o el avance del mísmo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación.

- 17. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces.
- 18. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.
- 19. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en El Yopal, a los tres (03) días del mes de Enero de 2020.

Atentamente,

Teniente. HAROLD ARMANDO POLANCO DIAZ

Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal (E)

Elaboro: CP, JONATHAN DIAZ Suboficial Facturador PS CENACYOP

Reviso: ST.EVELI ALEDANDRA RODRIGUEZ MOSQUERA
Jole de área contratos CENACYO

Por mi patria, mi lealtad es el honor Transversal 18 Calle 6 Cantón Manare Correo: cenacyon@buzonejercilo.mil.co





sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.

- 7. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad. Realizando las Evaluaciones económicas y Financieras a las ofertas presentadas durante los procesos contractuales, rindiendo los respectivos informes, de acuerdo a la designación realizada.
- 8. Asistir y sustentar ante el comité de adquisiciones las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.
- 9. Asistir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones económicas emitidas.
- 10. Realizar y llevar actualizado El plazo (cuadro de bienes y servicios, el cual es una herramienta gerencial de soporte para la toma de decisiones del director de la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR de acuerdo con lo ordenado en la directiva 0263, cada área responde por el diligenciamiento de la información y el funcionario encargado efectúa la consolidación correspondiente y presentación semanal al Director de la CENAC REGIONAL YOPAL, DIRECTOR DE CADCO v COLOG.
- 11. Asistir a las actividades o reuniones relacionadas con el proceso contractual que programe en la CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
- 12. Participar y Orientar el desarrollo del Proceso de contratación en las áreas económicas y Financieras.
- 13. Emisión de conceptos a que haya lugar con relación a solicitudes de prórroga, multas o incumplímiento, viabilidad económica en el reconocimiento de posibles desequilibrios económicos durante la ejecución de los contratos, cálculo de sanciones económicas impuestas a los contratistas por incumplimiento de conformidad con lo estipulado en los contratos suscritos. .
- 14. Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, Planes, Presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre-contractual y Contractual.
- 15. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
- 16. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad. su cumplimiento o el avance del mismo, asi mismo reportar las

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR.







- 17. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOP II o la que haga sus veces
- 18. Las demás actividades que se consideren necesanas para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.
- 19. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en El Yopal, a los doce (12) días del mes de Enero de 2021

Atentamente,

Teniente Coronel ALVARO DE JESUS GOMEZ LOPEZ Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

Elaboro: SP. HUERTAS JIMMY Suboficial Facturador PS CENACYOP

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO Avenda Marginal de la selva KLG br 16 ~ Yopht - Casimare conseyop@buzonojercito.mil.co





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

HAGE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA, identificado con la Geduia de Ciudadanía No 1.122.648.135 de Restrepo. Presto los servicios como PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE CONTRATACIÓN.Al Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Central Administrativa y Contable Regional Yopai, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	103-GENACYOPAL-2019
Fecha de suscripción	04/02/2019
Fecha inicio	04/02/2019
Fecha de terminación	31/12/2019
Estado del contrato	Ejecutado
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ASESORÍA EN EL ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE CONTRATACIÓN RESPECTO A LAS DIFERENTES ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL EN TEMAS DE ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIONES QUE SE ADELANTAN AL INTERIOR DE LA CENAC REGIONAL YOPAL Y SANIDAD MILITAR.
Plazo ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de diez (10) meses y (24) días a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal.
Vitotal contrato	El Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional — CENAC YOPAL, pagara el valor del contrato por la suma VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/cte. (\$23.871.000)
Acta de liquidación No.	SI No. Fecha NO 關
Reposan sanciones (muitas – penal pecuniaria)	SI Datos y resumen de la sanción
rendes o centeranda	NO 题

Por mi patria, mi lealtad es el honor Transversal 18 Calle 6 Cantón Manare Correo: cenacyop@buzonajercilo.mil co





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del contratista DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.122.648.135 de Restrepo (Meta), CUYO OBJETO es la Prestación de servicios de apoyo de los procesos de CONTRATACIÓN Y PLANEACIÓN, CENAC REGIONAL YOPAL "CENAC REGIONAL YOPAL" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR YOPAL - ARAUCA Y SUS SATELITES (TAURAMENA-SARAVENA-TAME)CONTRATACIÓN Y PLANEACIÓN, CENAC REGIONAL YOPAL "CENAC REGIONAL YOPAL" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR YOPAL - ARAUCA Y SUS SATELITES (TAURAMENA-SARAVENA-TAME). de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	212-CENACYOPAL-SANIDAD-2018
Fecha de	17/08/2018
suscripción	
Fecha inicio	21/08/2018
Fecha de	31/12/2018
terminación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS
contractual	PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y PLANEACIÓN,
	CENAC REGIONAL YOPAL "CENAC REGIONAL
	YOPAL" PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
	MILITAR YOPAL - ARAUCA Y SUS SATELITES
	(TAURAMENA-SARAVENA-TAME).
Plazo ejecución	CUATRO MESES (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Vitotal contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN
	MIL PESOS M/CTE (\$6.651.000).
Acta de	SI □ No. Fecha
liquidación No.	
	NO
Reposan	SI Datos y resumen de la sanción

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co

Fe en la causa







sanciones (multas – penal pecuniaria)	NO 📗
obligaciones contractuales	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
	1. Prestar apoyo en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual. Realizar tamizajes y encuestas de recolección de información de forma periódica con el objetivo de identificar factores de riesgo y factores protectores que permitan orientar la intervención psicológica del personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles y familias usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD
	2. Apoyar la elaboración ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR YOPAL - ARAUCA Y SUS SATELITES (TAURAMENA-SARAVENA-TAME), en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y randición.
	de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL, ESM (YOPAL-TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES, con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare Correo; cenac.yopal@ejercito.mil.co







Superior. Brindar apoyo psicológico y desarrollar programas de Promoción y prevención en Salud mental al personal orgánico y usuarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 4015. De ser necesario apoyar a las unidades de la (Unidad Militar donde se encuentre), previa autorización del director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 4015. teniendo en cuenta los apoyos logísticos y medidas de seguridad.

 Realizar las respectivas cotizaciones para alimentar el estudio del mercado de todos los procesos que se adelanta por la CENAC para el ESM de los departamentos de Arauca y Casanare.

- 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe rendir al ente superior y/o a la dependencia centralizadora (COLOG) DISAN, estableciendo las metas e indicadores correspondientes. Realizar apoyo en el procedimiento de evaluación psicológica dentro del diligenciamiento de la ficha médica del personal de soldados bachilleres y regulares.
- Apoyo a la verificación financiera de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.
- 7. Consolidar la información de los contratos suscritos para la vigencia 2018, con el objetivo de crear una base de datos de precios históricos para la contratación del 2019.
- Construir la base de datos de los posibles proveedores para los servicios médicos y hospitalarios de los ESM del Departamento de Arauca Y Casanare.
- Apoyar a la oficina de planes en cuanto a la verificación de la consolidación de las necesidades de los ESM del Departamento de Arauca y Casanare, para la continuidad del

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







proceso de cotización.

10. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente.

- 11. Apoyar la estructuración económica de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el CENAC YOPAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR YOPAL - ARAUCA Y SUS SATELITES (TAURAMENA-SARAVENA-TAME).
- 12. Elaborar y proyectar todos los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato o quien éste designe, y en especial los requeridos por autoridades y/o organismos de control en los términos y condiciones establecidos por éstos.
- 13. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad v MECI.
- 14. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación.
- 15. Se debe llevar la estadística por entidad del consumo de servicios médicos y hospitalarios para los Establecimientos de Sanidad Militar del departamento del Casanare y Arauca.
- 16. Realizar los registros de la actividad contractual en la plataforma virtual SECOPII o la que haga sus veces.
- 17. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.
- 18. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.

obligaciones generales

riëroes multimisión NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fa en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mll.co







- Estar afillado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por la dirección de la CENAC REGIONAL YOPAL.
- 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENACYOPAL, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.
- Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad

HÉPOES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mll.co







y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de transparencia del Gobierno Nacional y estatuto anticorrupción 1474 de 2011.

- De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- 10. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.
- 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Para constancia se firma en EL Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de enero de 2019.

Atentamente,

Capitán Diana Sánthez Ramírez

Directora y Ordenadora del Gasto CENAC Regional Yonal (E)

Elaboro: SV. RAFARL NOGUERA Contratos CENAGA OFAL Senidad Millter

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERGITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

HATE CONSTACT QUE

Revisado el archivo del señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA identificado con la cedula de ciudadanía No 1.122.648.135 expedida en el Restrepo (Meta), PRESTO LOS SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y PLANEACIÓN. CENAC REGIONAL YOPAL "CENAC REGIONAL YOPAL" - ESM (YOPAL-TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES, de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	007-CENACYOPAL-SANIDAD-2018
Fecha ds	12/01/2018
suscripción	
Fecha inicio	12/01/2018
Fecha de	12/08/2018
terminación	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS
contractual	DE CONTRATACIÓN Y PLANEACIÓN. CENAC REGIONAL YOPAL "CENAC REGIONAL YOPAL" - ESM (YOPAL-
1	TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES.
Plazo ejecución	SIETE (7) MESES.
Wtotal contrato	MUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL
1	PESOS M/CTE (\$9.807.000).
Acta de	S ¹ No. NO Fecha
liquidación No.	
	NOG
Reposan	SI 🗆 Datos y resumen de la sanción
sanciones	
(muitas – penal	NO M
pecuniaria)	
	N.A.V.
obligaciones	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
contractuales	1 Prestar apove on los éscos pregontractual
	1. Prestar apoyo en las áreas precontractual, contractual y pos contractual en temas de
L	contractual y pos contractual en temas de

HÉRCES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare

Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







estructuración, evaluaciones u otros de acuerdo a lo normado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.

- 2. Elaborar ajustar y actualizar el plan de adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL ESM (YOPAL-TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES, en consenso con las Unidades apoyadas, con el fin de dar inicio al proceso de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad vigente SECOPII, Actualizar el plan anual de adquisiciones según los bienes o servicios contratados durante la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento y rendición de cuentas a los diferentes entes de control, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- 3. Elaborar y actualizar la base de datos de la CENAC REGIONAL YOPAL, ESM (YOPAL-TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES, con la información de los contratos efectuados en las vigencias anteriores, con el fin de tener referencias sobre los precios históricos para calcular los valores estimados de los bienes o servicios, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior.
- 4. Efectuar seguimiento al cubrimiento de las necesidades de las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de verificar el estado de los procesos presupuestales, contractuales y contables a través de estadísticas y reportes, para facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del Comando Superior. Manteniendo actualizados los reportes y estadísticas establecidas, con el fin de efectuar el seguimiento a la gestión administrativa que desarrolla el CENAC, ESM (YOPAL-TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES.
- 5. Clasificación, hacer el seguimiento y la gestión administrativa realizada a través del Área de Planes, de los instrumentos de control y monitoreo ordenados y de cumplimiento del plan de acción que se debe

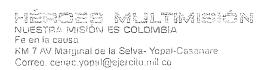
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare
Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







- rendir al ente superior y/c a la dependencia centralizadora (COLOG) DISAN, estableciendo las metas e indicadores correspondientes.
- 6. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.
- 7. Solicitar los candidatos a gerentes de proyecto y comités técnicos, a las Unidades apoyadas administrativamente, con el fin de llevar a cabo los procesos contractuales con el personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 8. Recepcionar al Jefe de Presupuesto CENAC YOPAL, el cuadro de trazabilidad diligenciado en su totalidad por las áreas de presupuesto, contaduría y tesorería para cruzar la cartera para los establecimientos de sanidad militar del departamento del Casanare y Arauca
- 9. Depurar el estado de cartera con las entidades factura a factura expidiendo las actas de cruce de cartera mensual, para los Establecimiento de Sanidad Militar del departamento del Casanare y Arauca.
- 10. Facilitar la recepción y verificación de los cumplidos de los prestadores de servicios del respectivo mes, con el fin de dar trámite, generar entrada en el sistema SAP y dar celeridad al proceso de pago, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 11. Se debe llevar la estadística por entidad del consumo de servicios médicos y hospitalarios para los Establecimientos de Sanidad Militar del departamento del Casanare y Arauca.
- 12. Llevar un control de actas de glosa con sus respectivas notas crédito y reportar a contabilidad dichas notas y actas.
- 13. Si efectuando los cruces de cartera llegase a









presentar inconsistencias de facturación no canceladas de vigencias Anteriores se debe informar a la Asesora Jurídica para que actúe dentro de los parámetros de responsabilidad con respecto a la vigencia que tenga la novedad y efectúe el tramite jurídico del funcionario que dejo de realizar esta función.

- 14. Solicitar a las entidades los paz y salvo de la facturación pagada de los establecimientos de sanidad militar del departamento de Casanare y Arauca.
- 15. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo con la normatividad vigente.
- 16. Apoyar la estructuración y evaluación económica de los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el ESM (YOPAL-TAURAMENA-SARAVENA-ARAUCA-TAME) Y SUS SATELITES.
- 17. Elaborar y proyectar todos los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato o quien éste designe, y en especial los requeridos por autoridades y/o organismos de control en los términos y condiciones establecidos por éstos.
- 18. Realizar las actas de capacitación, actas de reunión, difusión de boletines emitidos por El comando del Ejército (dentro del área de contratación estatal y afines), cumplimiento de plazos para alimentar el Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
- 19. Realizar acta de entrega de las actividades ejecutadas en cumplimiento del contrato, en la cual se identifique la actividad, su cumplimiento o el avance del mismo, así mismo reportar las novedades presentadas para la terminación bilateral, terminación unilateral del contrato y liquidación.
- 20. Se debe llevar la estadística por entidad del consumo de servicios médicos y hospitalarios para los Establecimientos de Sanidad Militar del departamento del Casanare y Arauca.
- 21. Realizar los registros de la actividad contractual en

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







la plataforma virtual SECOPII o la que haga sus veces.

- 22. Presentar informe mensual de actividades, de conformidad con las obligaciones contractuales.
- 23. Las demás actividades que se consideren necesarias para el efectivo y normal desarrollo del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- 2. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por la dirección de la CENACYOPAL.
- 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 4. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- 5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la CENACYOPAL, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 6. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.
- 8. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- 9. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas

PIÈ GADES NALILITANISSIÓNI NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mit co







durante la ejecución del Contrato.

- 10. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.
- 11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Para constancia se firma en EL Yopal, a los ocho (14) días del mes de Agosto de 2018.

Atentamente,

Teniente Coronel ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO Director y Ordenador del Casto CENAC Regional Yopal

Elaboro: SP. CANCIA VACCA EDINSO Facturador Recurso 10 – 16 CENAC YOPAL

Reviso: CT. HERMAN STURN CHEDERON URREGO Jefe Contratation CEMED HOPE

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

HACE CONSTAR QUE:

Revisado el archivo del contratista DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA Identificado con la cedula de ciudadanía No 1.122.648.135 de Restrepo (Meta), presto los servicios profesionales como contador público CUYO OBJETO es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE, FINANCIERO Y ECONOMICO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y LIQUIDACIÓN QUE SE ADELANTAN POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 4036 - YOPAL Y SUS SATÉLITES. de acuerdo a la siguiente información:

No. contrato	N° 104-CENAC YOPAL-DISMED-2017
	15/08/2017
Fecha de	10/00/2017
<u>suscripción</u>	10/00/0047
Fecha inicio	16/08/2017
Fecha de	31/12/2017
terminación	THE REPORT OF THE PROPERTY OF
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
contractual	COMO ASESOR CONTABLE, FINANCIERO Y
	ECONOMICO DE LOS PROCESOS
	PRECONTRACTUALES, DE EJECUCIÓN
	CONTRACTUAL Y LIQUIDACIÓN QUE SE
	ADELANTAN POR EL ESTABLECIMIENTO DE
	SANIDAD MILITAR 4036 - YOPALY SUS SATÉLITES.
Plazo ejecución	CUATRO MESES (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS
V/total contrato	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO
Alforal countrate	MIL QUINIENTOS PESOS. MONEDA CORRIENTE (\$
	9,418.500).
Acta de	SI - No. Fecha
liquidación No.	
	NO N
Reposan	SI Datos y resumen de la sanción
sanciones	

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







(multas – penal pecuniaria)	NO III
obligaciones contractuales	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
	1. Asesorar a la sección administrativa en procesos precontractuales, contractuales, contables, administrativos y tributarios y a los establecimientos de sanidad militar que se regionalicen (Batallón de ASPC No. 16 "Te. William Ramírez Silva" - Yopal, Batallón de Infantería "Ramón Nonato Pérez" - Tauramena, Batallón de A.S.P.C No. 18 "Subteniente Rafael Aragona" - Arauca, Grupo de Caballería Aerotransportado No. 18 - Saravena, Batallón de Ingenieros No. 18 "General Rafael Navas Pardo" - Tame, Batallón de A.S.P.C. No. 28 "Bochica" - Puerto Carreño, Batallón de Infantería No. 43) de acuerdo a la designación que realice la
	entidad. 2. Elaborar y revisar la documentación necesaria para el desarrollo de los procesos precontractuales y contractuales que requiera adelantar el ESM 4036, velando porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y acorde con la normatividad interna y general que rige la materia, de acuerdo a la designación que realice la entidad.
	3. Realizar seguimiento y acompañamiento en cada una de las etapas de los procesos de selección, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.
	Asesorar y apoyar contable, financiera y económicamente los procesos precontractuales y contractuales que adelante el ESM4036 en el cumplimiento de su misión institucional.
	5. Brindar el soporte contable y financiero, proyectar y revisar los documentos correspondientes a la contratación derivada en materia de minutas, adiciones, prorrogas, suspensiones, entre otras, de acuerdo a la

PIÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
KM 7 AV Marginal de la Selva- Yopal-Casanare
Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







- designación realizada por la entidad.
- 6. Asistir a todas las audiencias informativas, previas y de adjudicación de los diferentes procesos para ser garante y aclarar las posibles dudas que surgieren en el transcurso del proceso, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.
- 7. Revisar y proyectar respuesta a las peticiones, solicitudes, inquietudes, observaciones y demás requerimientos, presentados en los diferentes procesos precontractuales y contractuales que adelante el ESM4036, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.
- 8. Asesorar y apoyar económica y financieramente los procesos de supervisión tales como seguimiento a los tiempos definidos en el contrato, como plazo de entrega, y la proyección de los requerimientos a contratistas en caso de incumplimiento, liquidación de contratos que se encuentran bajo la supervisión del ESM4036, proyectando y revisando los actos administrativos que se requieran en los procesos de supervisión y liquidación, de acuerdo a la designación realizada por la entidad.
- 9. En representación del ESM 4036 hacer parte de los comités económicos y/o financieros estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO BATALLÓN DE ASPC No. 16, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.
- Desarrollar actividades de Capacitación en temas económicos, contables y financieros, al personal militar y civil del área administrativa del ESM 4036, de acuerdo a la designación que realice la entidad.
- 11. Émitir los conceptos temas económicos, contables y financieros que le sean solicitados por la entidad.

HÉROES MULTIMISIÓN IN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac,yopal@ejercito.mil.co







- 12. Asesorar integralmente al ESM 4036, y emitir las recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.
- Mantener comunicación directa con el Jefe de Contratación, presupuesto y contabilidad de los procesos en la etapa pre-contractual del ESM 4036.
- 14. Elaborar y presentar informe detallado del estado de los procesos pre-contractuales, cada vez que el ordenador del gasto y/o supervisor del contrato lo requiera.
- Apoyar los procedimientos administrativos referentes al incumplimiento de los contratos, multas, sanciones, incumplimientos, caducidad y penal pecuniaria.
- 16. Velar por la seguridad de las instalaciones y elementos que tiene a cargo, teniendo en cuenta la responsabilidad administrativa por daño o pérdida de los mismos.
- 17. Reportar incidencias con documentaciones entregadas, según corresponda al momento contractual.
- 18. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Manejo del archivo de gestión de los documentos que elaboren en cumplimiento del objeto contractual.
- 20. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

- 1. Suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del mismo.
- Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento.
- 3. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 4. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 en contratista será

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







- responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 5. Ejecular el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
- 6. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotaciones, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición ara a prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 7. El CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES OCTAVA DIVISIÓN BR16-BAS16-CENAC YOPAL/ESM 4036 a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- Colaborar en todas las actividades administrativas programadas por la dependencia o por el ESM 4036.
- Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
- 10. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y con los equipos del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD 4036.
- Cumplir con los requerimientos solicitados en las diferentes secciones tales como costos, gestión de calidad, estadística, etc.
- 12. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato.
- 13. Suministrar al supervisor o a

HÉROES MULTIMISIÓN

NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co







CONTRATANTE la información que maneje o la requerida por éstos, tanto en archivos digital como físicos, en las condiciones y plazos señalados como al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

14. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social Pensiones Salud. Profesionales, manteniendo vigente afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud - Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al Igualmente 40% del valor del contrato. deberá aportar las constancias de pago de afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir y riesgo cualquier bajo su cuenta responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación. autoridades de sanitarias correspondiente.

- 15. Entregar mensualmente con el cumplido, las planillas y soportes de pago de la seguridad social en los términos de ley (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) de acuerdo al numeral anterior.
- 16. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO- ESM 4036, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
- 17. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA
Fe en la causa
KM 7 AV Marginal de la Seiva- Yopai-Casanare
Correo: cenac.yopai@ejercito.mil.co







- 18.Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso. de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el ESM 4036 al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- 19. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato. respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros: dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO- ESM 4036: así mismo. devolver a LA DIRECCION DE SANIDAD

HÉROES MULTIMISIÓN NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fo en la causa KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo; cenac.yopal@ejercito.mil.co







- EJERCITO ESM 4036 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
- 20. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
- 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 22. Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones programadas por la DISAN, dirección del ESM o sus diferentes Secciones, siempre con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios de la entidad.
- 23. Realizar mantenimiento semanal de primer escalón, a los equipos empleados para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, de acuerdo a protocolos de mantenimiento plasmados en la página web www.disanejercito.mi.co
- 24. Las demás que sean afines a su profesión y que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato

Para constancia se firma en EL Yopal, a los Veintitrés (23) días del mes de enero de 2019.

Atentamente.

Capitán Diana Sáncbez Ramírez

Directora y Ordenadora del Gasto CENAC Regional Yopal (E)

Elaboro: AV. RAFAEL NÓGUERA
Contratos CENTO YORKE - Sandad Militar

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa

KM 7 AV Marginal de la Selva-Yopal-Casanare Correo: cenac.yopal@ejercito.mil.co









Transporte Ejecutivo del Llano Ltda.

SOS CERTEGLAMOS PARA SERVIR MEDOR A LA COMEMIDAD

SERVICIO DE TRANSPORTE MENCIPAL Y ESPECIAL

CON. BUSES, BUSETAS, MICROBUSES, CAMBONTTAS, CAMPERON VAUTOMOVILIS

EXCURSIONES Y EXPRESOS A CUALQUIER PARTE DEL PAIS

Excelencia en Servicios



CERTISION

Ciue el Señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.122.648.135 de Restrepo (Meta), labora en esta Empresa desde el día 16 de Octubre de 2015 hasta el día 31 de Julio de 2017 desempeñando el cargo de Contador Público, tiempo aurante el cual ha demostrado ser una persona responsable y comprometida con nuestra empresa.

Se expide esta Certificación a solicitud del interesado y se firma en Villavicencio al Primer (01) día del mes de Agosto de 2017.

Aleniamente,

JUAN MIGUEL BARRERA CAICEDO

Gerenie



Transporte Ejecutivo del Llano Ltda.

NE. 800207730-0
NOS CERTIFICAMOS PARA SERVIR, MEDOR A LA COMUNIDAD
SERVICTO DE TRANSPORTE: MUNICIPAL Y ESPECIAL
CON: BUSES, BUSETAS, MICROBISES, CAMIONETAS, CAMPEROS Y AUTOMOVILES
EXCURSIONES Y EXPRESOS A CUALQUIER PARTE DEL PAIS

Excelencia en Servicios



CERTIFICA:

Que el Señor DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.122.648.135 de Restrepo (Meta), labora en esta Empresa desde el día 16 de Febrero de 2012 hasta el día 15 de Octubre de 2015 desempeñando el cargo de Tesorero, tiampo durante el cual ha demostrado ser una persona responsable y comprometida con nuestra empresa.

Se expide esta Certificación a solicitud del interesado y se firma en Villavicencio al Primer (01) día del mes de Agosto de 2017.

Atentaments,

JUAN MIGUEL BARRERA CAICEDO Gerente

**************************************	1 /	~ P	· 1
Rammusir	1	-/ [The state of the s
FOR UNA C	CLOMBI	A MAS H	ONESTA

Formulario del Registra Linina Tributaria

LOU DHY CO	LOMBIA	MYZ HOM	ESTA			7 U(1011)	nen or u	or 1.65918	suu chii	io mo	CHESH IC									U)	
2 Concepto	0 2	Actu	alizaciór	ì														20020000			
											4	. Número de	: formi	tlario					1779	34730	474
								E S	ಪ್ರಾಥಾಭ್ಯ	a Ea									1.410) / UU	1):
lab di disempana																					
													100								
								150												6 P 6 P 8	
									SEX.				(4)	(5)7707	124899	64(802	20) 6000	361478	87361 7 ':		
5. Número de	dentific	ación Trib	utada /N	(T)		6. DV 1:	- Diracci	in seccion	and the second					····			<u>-</u>	<u> </u>			
			•	•	3 5				iai Villavicancio							1/2	-	(1. Bu≥ó ∕	n electrónic	-U	
						L			ID!	ENTIFI	CACIÓ	N		1/1			$\frac{1}{\sqrt{1}}$		·····		THE CONTRACT OF THE PARTY OF TH
24. Tipo de c						25. Tipo (1	6. Nûrne	ro de Identino					-	27. Fe	ocha exped	iclon	NOTE
Persona na			·		2	Cédula :				3	-	11226	કર્યા ફ્રેન્			<u> 21</u>			2 0	0 7,0	9,20
Lugar de ex COLOMBIA	•	n	26. Pai	S		169	1	parlameni	lo			5 Q		** 1 1	,-Sinda(// :strejac	tkahicip	io				8 0 9
31. Primer ap	ellido			- 1	2. Segund		!		- 1	Primer		72%		7 T 34	-Skros no						
RETES 35. Razón so	nin!			IV	iENDO.				DA	ARWIN	d	<u> </u>)GUST	0	······································				TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOTO TOT
se. Razon so	ciai										///			The same of the sa							
36. Nombre c	omercial								*		7	37: Sign	$\overline{}$	7		······				······	
		-								2			1								
38. País							*****			righc'y	CION										
COLOMBIA	i				1 6		Departan Ia	iento	10		<u> </u>		5 0	40. Ciud Villavio	ad/Munic encio	oiqi					0 0 1
41. Dirección	principal						····	70	} \\\	<u> </u>		300		1,1,0,1,0			·		·		0 0 1
CL 37 24	115						SALIT	re (S	28.	$\mathbb{R}^{\mathbb{Q}}$											
42. Correo el		da	arwinre	yes41	1@gma	ii.com		72.5	<u> </u>	$\langle \cdot \rangle$											
43. Código po	isial					44.	Telétoné	1				5 6 4 0	6 2	5 45. Te	léfano 2						
		·····				Activis	itai-ego	námicos		ASIFIC	JACIO:	પ્	·····				upación		-		
	Activio	ad princ	ipal laqi				-	dundada				Otras activi	dzűes	·	_		macion			56	
46. Cédig		7. Fecha l			48. Ct	ogijo	491Fac	grafinició (Challad	50.	0. Código 1 2					52. 51. Código estable					ero ientos
6 9 2	0 2	0 0 8	0 3	0 2	<u>يــــــــــــــــــــــــــــــــــــ</u>	الآذة		ينين	<u> </u>								x		- Allinois of the Control of the Con		
	1	2 ;	3 4	5		\	-	Respon				es y Atribui									***************************************
53. Código	2 2 4	+ 9		\perp		X	1/3	}	11 1	12 1	3 1	1 15	15	17 18	19	20	21	22	23 24	25	2.5
22- Obliga				mjøles a	E. Comment	$\overline{\wedge}$	$\mathbb{Z}^{\mathbb{Z}}$														·
49 - No res	ponsab	ile de IV.	A	1/	<i>4</i>) (7														
				And we would be to		~															
)															
					1	f															
				<u> </u>	<u> </u>																
				Obliga	dos adu	aneros									ε	κροείε	udores				
	1	2	3	Zļ.	5	6	7	8	9 [10		ee e			0						
54. Código												55. Forma	1	S. Tipo	57. N	rvicio Inrin	ŀ	7	2	[3
	11 1	12	13	14	15 i	16	17 I	18	19	20					58. C						
				ransament of the same of the s		<u> </u>	<u> </u>] [30. 0						
IMPORTA:	ITE: Sin	perjuicio	de las a	c tualizac	Homes a q	ue haya	lugar, la		in en al Ra Para 1480			rbulano -RU la Gravi	f-, (enc	irā vigas	cia indefi	nida y	នា ខេត្តក្រុ	56 45g (563) NO se ext	glea yu ce	novacio.
59. Ane)		SI		X				66. N	o. de Folios	· [0				üt. Feelis		21 - 09	- 07 / 0	9 : 49: 54		
La informac y cancelació	in del Re	gistro Uni	co Tribut	ario (RU1	f), debera	ser ezac	a y veraz	cien caso	de constat	ar Pi	n perjuk nna auti	tio de las veril prizada:	icacion	es que la	DIAN rea	lice.					
inexactitud (sancionator	os o de s	suspensió	n, según	el caso.			procedii	mentos ad	ministrative	os											
Parágrafo d Firma del so			20 del De	creto 162	25 de 2016	,				98	34. Nom	bre REYES	SMEN	IDOZA [DARWIN	LAUGI	JSTO				
										100	is Core		PIGLIN	ZENITE							